

¿Por qué es moralmente ilícito usar métodos anticonceptivos? Y otros temas adyacentes

Por:

Padre Lucas Prados



En este artículo hablaré de tres apartados muy importantes de la “castidad matrimonial cristiana”: El primero hace referencia a la licitud o no de los métodos anticonceptivos. El segundo habla del concepto cristiano de la paternidad responsable. Y el tercero, sobre la licitud o no de la fecundación artificial.

Es un tema realmente importante para la vida espiritual del matrimonio; pero del que apenas se oye hablar a los sacerdotes, bien por miedo, bien porque no se tengan las ideas claras. Por otro lado, los matrimonios normalmente no suelen preguntar al sacerdote, unas veces por pudor, otras por comodidad y otras, porque no encuentren a nadie de confianza que les pueda ayudar. De hecho, es el problema que suele separar más matrimonios de la Confesión y Comunión. Por esa razón, intentaré hablar con claridad y resumir al máximo.

Si algo no quedara suficientemente claro o desearan que ampliara en algún aspecto en concreto no duden en preguntar.

¿Es moralmente lícito el uso de métodos anticonceptivos para evitar la procreación?

PREGUNTA: ¿Puede un cristiano usar métodos anticonceptivos para evitar la procreación?

RESPUESTA: NO. Nos dice el Magisterio de la Iglesia (en la encíclica *Humanae Vitae* del papa Pablo VI) que todo acto conyugal realizado en el matrimonio ha de estar abierto de suyo a la procreación. Es así que el uso de métodos

anticonceptivos tiene como fin directo evitar la concepción, que es PECADO GRAVE.

PREGUNTA: ¿Qué métodos anticonceptivos son pecado?

RESPUESTA: Todos. Tanto el uso de preservativos, como las píldoras anticonceptivas de cualquier tipo, los jabones espermicidas o vaginales y la T de cobre; y en general, cualquier método que impida directamente la concepción.

PREGUNTA: ¿Es lícito el onanismo? (acabar el acto conyugal fuera de la mujer)

RESPUESTA: Es un pecado grave condenado ya en la Biblia (Gen 38, 9-10).

PREGUNTA: ¿Es moralmente lícito el uso de métodos naturales como el Billings para evitar la concepción?

RESPUESTA: Normalmente sí. Se puede acudir a este método cuando haya un problema grave de salud de la madre y el médico aconseje espaciar el próximo hijo. Ahora bien, sería ilícito si se usara sin un motivo grave o si se usara como método para no tener más hijos. Un matrimonio tiene que estar siempre abierto a la concepción si esa fuera la voluntad de Dios. Más abajo aclararé este punto cuando hable de la “paternidad responsable”

PREGUNTA: ¿Puedo recibir la Sagrada Comunión si estoy usando esos métodos?

RESPUESTA: No. Ya que si se usan esos métodos se comete pecado mortal, y para poder recibir al Señor en la

Eucaristía hay que estar en estado de gracia, es decir sin pecado grave.

PREGUNTA: ¿Qué tengo que hacer para que Dios me perdone y poder recibir la Eucaristía?

RESPUESTA: Dejar de usar esos métodos anticonceptivos y confesarse.

PREGUNTA: ¿Por qué no puedo confesarme y seguir usando esos métodos anticonceptivos?

RESPUESTA: Porque falta el propósito de enmienda. No tiene sentido pedirle perdón al Señor si uno no está realmente arrepentido. Si estuviera realmente arrepentido dejaría de usar esos métodos.

La auténtica paternidad responsable

El concepto de “paternidad responsable” se ha convertido en un cajón de sastre donde se hacen muy diferentes interpretaciones; unas realmente cristianas, y otras, que se alejan totalmente de nuestra fe.

La idea de la “paternidad responsable” que se puso de moda después del Concilio Vaticano II, y más concretamente por el papa Juan Pablo II, quedó reducida desde un inicio por el pueblo fiel y por muchos sacerdotes y teólogos a la idea de “no tener más hijos de los que el matrimonio pueda mantener y educar”; olvidando otros conceptos que también han de estar presentes como: confiar en Dios, paternidad generosa, sacrificio, los hijos como don de Dios, el concepto de la paternidad como co-

creador de la vida junto con Dios, castidad matrimonial, educación cristiana y responsable de los hijos, vivencia de la fe en la familia...

Una de las conclusiones que se han sacado de este concepto simplificado es la de “cuantos menos hijos mejor”, pues así se les puede educar de un modo más apropiado. En el fondo, lo que la idea de la paternidad responsable, entendida de ese modo, ha hecho es reducir el número de hijos por familia. Hijos formados por padres egoístas que no quieren complicarse la vida. Y si para controlar mejor el número de hijos tuvieran que recurrir a métodos pecaminosos no dudarían en hacerlo (preservativos, onanismo, píldoras anticonceptivas y un largo etcétera). Y aunque de principio rechacen el aborto (pues se consideran católicos) probablemente no dudarían en recurrir a él.

La paternidad es un don de Dios, cada hijo es un regalo del cielo. Dios se lo entrega y confía a los padres para que éstos lo críen y eduquen cristianamente. Cada nuevo hijo que los padres conciben es una nueva criatura, que por el hecho de tener la vida, podrá llegar a ser hijo de Dios (cuando sea bautizado) y gozar de las dichas de este mundo y luego de la bienaventuranza celeste. Los padres tienen esa facultad y a la vez mandato (“Creced, multiplicaos y llenad la tierra” Gen 1:28) de poder aumentar el número de los hijos de Dios y llenar así la tierra y el cielo. Aquellos padres generosos que tengan “los hijos que Dios les quiera dar” serán grandemente bendecidos en el cielo. Y lo opuesto también será verdad.

Pero la paternidad responsable no se refiere solamente al número de hijos, sino también a educar cristianamente los hijos que Dios les haya dado. ¡Cuántos padres reducen los cuidados de sus hijos a lo meramente corporal e intelectual y apenas si se preocupan de sus almas! Un padre que sólo se preocupe de la salud, estudios... de sus hijos, pero que olvide enseñarles a rezar, las virtudes cristianas... será severamente juzgado y castigado por Dios en el último juicio.

Es muy frecuente ver ahora a los niños de la catequesis de primera comunión manejando ordenadores y teléfonos de última generación, pero que no tienen ni idea de cómo hacer la señal de la cruz o rezar el Padrenuestro. Es casi seguro que la culpa será de los padres. Algunos dirán que tienen mucho trabajo; otros, que no tienen tiempo; pero unos y otros serán castigados por Dios.

Yo no llamaría precisamente “cristianos” a estos padres, sino más bien “paganos”, pues de lo único que se preocupan es de preparar a sus hijos para “este mundo” olvidándose por completo de Dios. Por lo visto, enseñar a sus hijos a rezar o rezar con ellos es una pérdida de tiempo, algo que no tiene importancia. Estos padres fueron unos irresponsables y no supieron cuidar los hijos que Dios había puesto a su cargo. Por otro lado, el grave deber de los padres de educar a sus hijos cristianamente no tiene nada que ver con el número de hijos; pues el padre que enseña a rezar y da buen ejemplo a sus hijos, lo mismo lo hace con uno que con cinco; es decir con los hijos que Dios le dé.

Así pues, si deseamos usar el término “paternidad responsable” lo deberíamos hacer en su sentido amplio, y entendido tal como aquí se ha explicado. Eso sí sería una auténtica “paternidad responsable”; todo lo demás es un reduccionismo contrario a nuestra fe.

¿Es lícita la fecundación artificial?

Los adelantos tecnológicos en el campo de la fertilidad nos traen nuevos retos y nuevas preguntas en cuanto a la moralidad de algunos procedimientos. ¿Cuáles son las técnicas de fertilización moralmente aceptables? ¿Cuáles no? ¿Por qué? A continuación, presentamos unas reflexiones sobre la esterilidad y la fecundación artificial homóloga (técnica encaminada al logro de una concepción humana mediante la unión in vitro de gametos de los esposos). Estas reflexiones están basadas en la encíclica *Donum Vitae* (Respeto a la vida humana naciente y la dignidad de la procreación) de la Congregación para la Doctrina de la Fe, sección II, números 4,5 y 8.

En sus enseñanzas sobre el matrimonio y la procreación, la Iglesia nos dice que el acto conyugal tiene dos significados: uno unitivo y otro procreador. Es decir, que el mismo acto por el que los esposos se unen en una sola carne, es el que los hace “idóneos para engendrar una nueva vida.”. Dios ha querido que haya una conexión inseparable entre estos dos significados del acto conyugal que el hombre no puede romper por propia iniciativa.

Esta doctrina aclara el problema moral de la fecundación artificial homóloga. Si, por un lado, la contracepción priva

intencionalmente al acto conyugal de su apertura a la procreación, por otro, la fecundación artificial intenta una procreación que no es fruto de la unión específicamente conyugal. Por lo tanto, la fecundación artificial deja la procreación fuera del acto conyugal, es decir del gesto específico de la unión de los esposos.

Un hijo ha de ser el fruto de la donación recíproca realizada en el acto conyugal, en el que los esposos cooperan como servidores y no como dueños, en la obra del Amor Creador.

El origen de una persona humana no puede ser querida ni concebida como el producto de una intervención de técnicas médicas y biológicas: esto equivaldría a reducirlo a ser objeto de una tecnología científica.

La Iglesia es contraria desde el punto de vista moral a la fecundación “in vitro”. Ésta es en sí ilícita y contraria a la dignidad de la procreación y de la unión conyugal, aun cuando se pusieran todos los medios para evitar la muerte de los demás embriones que se han “generado en el laboratorio y que no se van a implantar en el útero de la mujer.

Por parte de los esposos el deseo de descendencia es natural: expresa la vocación a la paternidad y a la maternidad inscrita en el amor conyugal. Este deseo puede ser todavía más fuerte si los esposos se ven afligidos por una esterilidad que parece incurable. Sin embargo, el matrimonio no confiere a los cónyuges el derecho a tener un hijo, sino solamente el derecho a realizar los actos naturales que de suyo se ordenan a la procreación.

La esterilidad, cualquiera que sea la causa, es una dura prueba. La comunidad cristiana está llamada a iluminar y sostener el sufrimiento de quienes no consiguen ver realizada su legítima aspiración a la paternidad y a la maternidad. Los esposos que se encuentran en esta dolorosa situación están llamados a descubrir en ella la ocasión de participar particularmente en la cruz del Señor, fuente de fecundidad espiritual. Los cónyuges estériles no deben olvidar que “incluso cuando la procreación no es posible, no por ello la vida conyugal pierde su valor. La esterilidad física puede ser ocasión para los esposos de hacer otros importantes servicios a la vida de las personas humanas, como son, la adopción, los varios tipos de labores educativas, la ayuda a otras familias, a los niños pobres o minusválidos”.

Muchos investigadores se han esforzado en la lucha contra la esterilidad. Salvaguardando plenamente la dignidad de la procreación humana, algunos han obtenido resultados que anteriormente parecían inalcanzables; pero lo que no puede hacer un matrimonio cristiano es recurrir a esas técnicas de fecundación pues son moralmente reprobables y graves.

Padre Lucas Prados